



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09. 600

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía **"TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de octubre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.09.0418 de 15 de octubre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Control, mediante informe No. SC-UCI-C-09-0566 de 14 de octubre de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

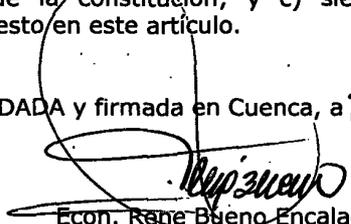
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **"TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 16 OCT 2009

  
Econ. Rene Bueno Encalada  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**RAZON.-** Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución NO. SC.DIC.C.09 600, de fecha diez y seis de Octubre del año dos mil nueve.- Cuenca, a 27 de Octubre de 2.009.- El Notario Suplente.-



*CHRISTIAN PALACIOS CARPIO*  
DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 650 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Octubre del 2009.

*Remigio Auquella Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

